ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: Reparación de calles, limpieza, otros

1. GENERALIDADES

a) El objetivo de estas especificaciones técnicas es establecer los requisitos mínimos bajo los cuales se deberán realizar los trabajos de reparación de calles, limpieza de calles y espacios públicos, en la zona urbana del distrito de Choré.
b) El Contratista deberá precautelar la seguridad de las personas en las zonas de trabajo, por lo que deberá prever las protecciones necesarias a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas de trabajo.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los servicios requeridos consisten en la provisión de mano de obra idónea, insumos, equipos y transporte para la ejecución de los trabajos de reparación de calles y limpieza de conformidad a lo indicado en estas especificaciones técnicas.

3. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán realizados por personal idóneo, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, conforme a lo detallado para cada ítem, en cuanto a tareas, provisión de insumos, materiales, transporte y equipamientos mínimos requeridos.

4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

a) El Contratista será responsable de la dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.
b) Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes municipales, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista.
c) El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.
d) El Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, insumos, mano de obra y transporte, necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos.
e) El Supervisor o Encargado de los personales deberá necesariamente contar con un medio de comunicación (Teléfono Móvil), de manera a responder en forma inmediata a los requerimientos de la Municipalidad de Choré.
f) El personal del Contratista deberá obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la empresa, incluido el Supervisor o Encargado.

5. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de los trabajos, la Municipalidad estará representada por un Encargado General de Servicios o de la persona designada por la Intendencia Municipal, que actuará como fiscal.

6. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La supervisión y control de los trabajos de reparación de calles y limpiezas estará a cargo del Encargado General de Servicios o de la persona designada por la Intendencia Municipal.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	**HERMOSEAMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIONES DE CALLES, CAMINOS Y AVENIDAS:** El servicio de hermoseamiento, limpieza y reparaciones de calles, empedradas y enripiadas y/o terraplenadas consiste en primer lugar: la del levantamiento de empedrados que se encuentran en mal estado o se encuentran fuera de su lugar. El hermoseamiento consiste en la limpieza de materiales ajenos al terreno como basura, papeles, hojas, arena acumulada, otros residuos no propios de las calles. La Limpieza de los canales de agua y reparación de los mismos si corresponde. **Área de trabajo:** El servicio se realizará en toda el área empedrada y enripiada y/o terraplenada del radio urbano, como de las ya pavimentadas. **Cantidad afectada:** el trabajo será de 30 cuadras dentro del radio urbano. **Materiales y equipos:** . Transporte (Camión, camioncito). . Personal idóneo . Herramientas menores (Escobas común, escobas metálicas, machetes, pico, palas, palitas)
2	**REPARACIONES Y/O REACONDICIONAMIENTO DE CANALETAS, LIMPIEZA DE LOS MISMOS:** El servicio de reparación y/o reacondicionamiento, limpieza de canaletas consiste en reponer las canaletas que fueron destruidas producto del desmoronamiento por efecto de los raudales constantes, y las limpiezas de los mismos que requieran de la extracción de basuras y otros residuos existentes en los canales de piedra situadas en los costados de las rutas y calles. **Área de trabajo:** El servicio se realizará en toda el área que requiera de limpieza y/o reparación de canaletas. **Cantidad afectada:** el trabajo será de 400 metros lineales dentro del radio urbano. **Materiales y equipos:** . Transporte (Camión, camioncito). . Personal idóneo . Herramientas menores (Escobas común, escobas metálicas, machetes, pico, palas, palitas, carretillas)
3	**MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS:** El servicio de mantenimiento de plazas y espacios públicos consiste en el barrido y limpieza de las mismas que comprenden: limpieza de materiales ajenos al terreno como basura, papales, hojas, arena acumulada, corte de césped, desmonte de malezas, poda de árboles

	y recolección de las mismas. **Área de trabajo:** El servicio se realizará en toda el área de las aceras, plazas, cementerio municipal, mercado municipal y terminal de ómnibus. **Materiales y equipos:** . Transporte (Camión, camioncito). . Personal idóneo . Herramientas menores (Escobas común, escobas metálicas, machetes, palas, palitas) . Desmalezadoras
4	**EXCAVACIÓN, RELLENO, TAPONAMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENO:** El servicio de excavación, relleno y taponamiento consiste en la excavación y relleno de las fosas que se encuentran en el Vertedero Municipal, de acuerdo a las necesidades y/o solicitudes emanadas de la Intendencia Municipal. Así también será realizada la limpieza de las áreas del servicio afectado a la excavación y los alrededores siempre dentro del predio del Vertedero. **Área de trabajo:** El servicio se realizará en el Vertedero Municipal, situada en la zona urbana del distrito. El servicio de excavación será de 2 (dos). **Materiales y equipos:** . Transporte (Camión, camioncito). . Retroexcavadora o Palacargadora. . Personal idóneo . Herramientas menores (machetes, palas, palitas, carretillas) . Desmalezadoras

IMPORTANTE: LOS TRABAJOS DESCRIPTOS SE REALIZARÁN DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 11:00 Y DE 13:00 A 17:00 HORAS.

El contratista deberá proveer los medios necesarios a los fines de evitar toda interrupción del servicio. Deberá establecer programas especiales para la prestación de los servicios habituales, cuando mediaren condiciones adversas de cualquier índole (paros, etc.), sin que signifique erogaciones adicionales, de modo que no se alteren la regularidad y continuidad de la prestación de los trabajos.

Cuando el transporte sufra desperfectos mecánicos, que no admitan reparación inmediata, deberá ser sustituido sin dilaciones. Tal circunstancia deberá comunicarse en el momento de su acaecimiento a la Administración Municipal.